

## ADMINISTRACIÓN LOCAL

### DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE JAÉN ÁREA DE RECURSOS HUMANOS

**2019/3844** *Modificación de la Relación de Puestos de Trabajo de 2019 de la Diputación Provincial de Jaén y sus Organismos Autónomos.*

#### **Anuncio**

PROPUESTA DE MODIFICACIÓN DE LA RELACIÓN DE PUESTOS DE TRABAJO DE 2019 DE LA DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE JAÉN Y SUS ORGANISMOS AUTÓNOMOS.

Elevado a definitivo el Acuerdo Plenario de fecha 30 de julio de 2019, de modificación de la Relación de Puestos de Trabajo de 2019 de la Diputación Provincial de Jaén y sus Organismos Autónomos, aprobada por Acuerdo Plenario de la Corporación núm. 10 de 29 de noviembre de 2018, siendo publicada en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia núm. 250 de 31 de diciembre de 2018, modificada por Acuerdo Plenario núm. 9 de de 27 de febrero de 2019 (BOP núm. 62 de 1 de abril de 2019), y por Acuerdo U7 de fecha 30 de abril de 2019 (publicado en el BOP núm. 83 de 3 de mayo de 2019), de conformidad con cuanto dispone el artículo 127 del Texto Refundido de disposiciones legales vigentes en materia de Régimen Local, aprobado por R.D.L 781/1986, de 18 de abril, por el presente se hace pública las modificaciones realizadas:

Advertido con posterioridad error material en la localidad de 2 puestos del Área de Empleo y Empresa, en concreto el puesto con Cód: 1.1.6 C.P: 200, denominado: Directora/or, con responsabilidades: Dirección del Parque Científico y Tecnológico Geolit y el puesto con Cód: 1.1.5, CP: 200, denominado: Directora/or Adjunta/o, con responsabilidades: Coordinación del Parque Científico y Tecnológico Geolit, donde dice: Localidad: Jaén, debe decir: Localidad: Mengíbar, se procede a su rectificación.

1.-Por Acuerdo del Pleno número 10 en sesión de fecha 29 de noviembre de 2018, se aprueba la Relación de Puestos de Trabajo de la Diputación Provincial y sus Organismos Autónomos para el ejercicio 2019, publicada en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia núm. 250 de 31 de diciembre de 2018, modificada por Acuerdo Plenario núm. 9 de de 27 de febrero de 2019 (BOP núm. 62 de 1 de abril de 2019), y por Acuerdo U7 de fecha 30 de abril de 2019, publicado en el BOP núm. 83 de 3 de mayo de 2019.

La Relación de Puestos de Trabajo es un instrumento técnico de racionalización y ordenación del personal y la estructura organizativa de la Diputación Provincial de Jaén y sus Organismos Autónomos, de acuerdo con las necesidades de los servicios, que contiene la expresión ordenada de todos los puestos de trabajo que integran su organización, manifestación de la potestad de organización con carácter reglamentario de las entidades locales como así reconoce el artículo 4.1. de la ley 7/1985, de dos de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local.

2.-Visto que por el Pleno de la Corporación Provincial en sesión extraordinaria núm. 8/2019 celebrada el día 17 de julio de 2019 ha adoptado, entre otros, el Acuerdo núm. 2 de Remodelación de las Áreas de la Diputación Provincial de Jaén, contemplando una enmienda consistente en que el Área de Agricultura, Ganadería y Medio Ambiente pase a denominarse “Área de Agricultura, Ganadería, Medio Ambiente y Cambio Climático”, quedando definidas del siguiente modo:

1.-Área de Presidencia. Mantiene las mismas funciones y servicios actuales, incluyendo además:

- Las funciones relativas a los asuntos: Fondos europeos, reto demográfico y memoria histórica.

- Las funciones relativas al Boletín Oficial de la Provincia que pasa a la Secretaría General.

El Organismo Autónomo Local “Instituto de Estudios Giennenses” está adscrito al Área de Presidencia.

2.-Área de Economía, Hacienda y Asistencia a Municipios. Mantiene los servicios y funciones del área de Economía, Hacienda y Asistencia a Municipios, con la siguiente modificación: Se incluyen las funciones relativas a Loterías y Apuestas del Estado.

El Organismo Autónomo Local “Servicio Provincial de Gestión y Recaudación” está adscrito al Área de Economía, Hacienda y Asistencia a Municipios.

3.-Área de Recursos Humanos. Sus funciones son todas las relativas a la gestión de recursos humanos.

4.-Área de Gobierno Electrónico y Régimen Interior. Sus funciones son:

- Las relativas al gobierno electrónico y acceso de los ciudadanos a los servicios públicos, administración electrónica y tecnologías de la Información y la Comunicación (TIC).

- Las de Régimen Interior que comprende el Parque Móvil, Imprenta y Servicios Generales.

5.-Área de Empleo y Empresa. Mantiene las mismas funciones y servicios que el Área de Empleo.

6.-Área de Promoción y Turismo. Mantiene las mismas funciones y servicios actuales.

7.-Área de Agricultura, Ganadería, Medio Ambiente y Cambio Climático. Mantiene los mismos servicios y las mismas funciones actuales.

8.-Área de Igualdad y Bienestar Social. Mantiene las mismas funciones y servicios.

9.-Área de Infraestructuras Municipales, con las mismas funciones y servicios actuales.

10.-Área de Servicios Municipales, con las mismas funciones y servicios que integra hasta el momento.

11.-Área de Cultura y Deportes, con las mismas funciones y servicios que integra actualmente, incluyendo el asunto relativo a “Paisaje del Olivar”.

Teniendo en consideración la remodelación de Áreas descrita, procede realizar las siguientes modificaciones en la Vigente Relación de Puestos de Trabajo:

\* PRESIDENCIA

- Modificación del requisito de Experiencia en los siguientes puestos reservados a personal Directivo: Donde dice Exp.: 2-3, se modifica a: -.

• *Cód.: 1.1.6, C.P.: 110, Denominación: Directora/or, Responsabilidades:* Dirección del Área de Presidencia. Con plaza asociada núm. 1.399.

• *Cód.: 1.1.5, C.P.: 110, Denominación: Directora/or Adjunta/o, Responsabilidades:* Coordinación de los Servicios del Área de Presidencia. Con plaza asociada núm. 2.660.

• *Cód.: 1.1.6, C.P.: 110, Denominación: Directora/or, Responsabilidades:* Dirección en materia de Comunicación. Con plaza asociada núm. 2.726.

- Creación de puesto reservado a personal Directivo, con Cód.: 1.1.5, C.P. 110, Denominación: Directora/or Adjunta/o. T.P.: S, Gr. A1, N.D.: 29, C.E.: 13.786,22, T.A.: D.I., Dedic.: X, P. Puesto: LD, Responsabilidades: Coordinación en materia de Fondos Europeos, Reto Demográfico y Memoria Histórica. A.F.: 05, A.R.: 01.02.06.10, A.A.: 01, Perfil Comp.: DMAT, Exp.: -, Pen.: -, Pel.: -, Jorn.: F5, Localidad: Jaén. Y asociado a la plaza de personal Directivo núm. 2.865.

\* ECONOMÍA, HACIENDA Y ASISTENCIA A MUNICIPIOS

- Modificación del requisito de Experiencia en los siguientes puestos reservados a personal Directivo: Donde dice Exp.: 2-3, se modifica a: -.

• *Cód.: 1.1.6, C.P.: 300, Denominación: Directora/or, Responsabilidades:* Dirección en materia de Economía y Hacienda. Con plaza asociada núm. 1.531.

• *Cód.: 1.1.6, C.P.: 301, Denominación: Directora/or, Responsabilidades:* Dirección en materia de Asistencia Financiera a Municipios. Con plaza asociada núm. 2.728.

• *Cód.: 1.1.5, C.P.: 370, Denominación: Directora/or Adjunta/o, Responsabilidades:* Coordinación en materia de contratación. Con plaza asociada núm. 2.661.

\* RECURSOS HUMANOS

- Modificación del requisito de Experiencia y Responsabilidades en el puesto con Cód.: 1.1.6, C.P.: 410, Denominación: Directora/or, Responsabilidades: Dirección del Área de Recursos Humanos. Exp. -. Con plaza asociada núm. 1.402.

- Modificación del requisito de Experiencia en el puesto con Cód.: 1.1.5, C.P.: 410, Denominación: Directora/or Adjunta/o, Exp. -. Con plaza asociada núm. 1.530.

\* GOBIERNO ELECTRÓNICO Y RÉGIMEN INTERIOR.

- Supresión del puesto con Cód.: 1.1.5, C.P.: 420, Denominación: Directora/or Adjunta/o, asociado a la plaza núm. 2.780.

- Creación de puesto reservado a personal Directivo, con Cód.: 1.1.6, C.P. 420, Denominación: Directora/or. T.P.: S, Gr. A1, N.D.: 30, C.E.: 14.960,68, T.A.: D.I., Dedic.: X, P. Puesto: LD, Responsabilidades: Dirección del Área de Gobierno Electrónico y Régimen Interior. A.F.: 07, A.R.: 01.03.06.08, A.A.: 08, Perfil Comp.: DMAT, Exp.: -, Pen.: -, Pel.: -, Jorn.: F5, Localidad: Jaén. Y asociado a la plaza de personal Directivo núm. 2.871.

- Creación de puesto reservado a personal Directivo, con Cód.: 1.1.5, C.P. 420, Denominación: Directora/or Adjunta/o. T.P.: S, Gr. A1, N.D.: 29, C.E.: 13.786,22, T.A.: D.I., Dedic.: X, P. Puesto: LD, Responsabilidades: Coordinación de los servicios del área en materia de Régimen Interior. A.F.: 01, A.R.: 04.06., A.A.: 01, Perfil Comp.: DMAT, Exp.: -, Pen.: -, Pel.: -, Jorn.: F5, Localidad: Jaén. Y asociado a la plaza de personal Directivo núm. 2.866.

\* INFRAESTRUCTURAS MUNICIPALES

- Modificación del requisito de Experiencia en el puesto con Cód.: 1.1.6, C.P.: 500, Denominación: Directora/or, Exp. -. Con plaza asociada núm. 1.403.

\* SERVICIOS MUNICIPALES.

- Modificación del requisito de Experiencia en el puesto con Cód.: 1.1.6, C.P.: 800, Denominación: Directora/or, Exp. -. Con plaza asociada núm. 2.729.

\* CULTURA Y DEPORTES.

- Modificación del requisito de Experiencia en el puesto con Cód.: 1.1.6, C.P.: 600, Denominación: Directora/or, Exp. -. Con plaza asociada núm. 1.404.

- Creación de puesto reservado a personal Directivo, con Cód.: 1.1.5, C.P. 600, Denominación: Directora/or Adjunta/o. T.P.: S, Gr. A1, N.D.: 29, C.E.: 13.786,22, T.A.: D.I., Dedic.: X, P. Puesto: LD, Responsabilidades: Coordinación de los servicios del Área de Cultura y Deportes. A.F.: 27, A.R.: 01.06., A.A.: 07, Perfil Comp.: DMAT, Exp.: -, Pen.: -, Pel.: -, Jorn.: F5, Localidad: Jaén. Y asociado a la plaza de personal Directivo núm. 2.870.

\* EMPLEO Y EMPRESA.

- Modificación del requisito de Experiencia y Responsabilidades en el puesto con Cód.: 1.1.6, C.P.: 200, Denominación: Directora/or, Responsabilidades: Dirección del Área de Empleo y Empresa. Exp. -. Con plaza asociada núm. 2.752.

- Modificación del requisito de Experiencia en el puesto con Cód.: 1.1.6, C.P.: 200, Denominación: Directora/or, Exp. -. Con plaza asociada núm. 2.814.

- Modificación del requisito de Experiencia y T.A. (Tipo de Adscripción) en el puesto con Cód.: 1.1.5, C.P.: 200, Denominación: Directora/or Adjunta/o, T.A.: D.I., Exp. -. Con plaza asociada núm. 2.815.

\* PROMOCIÓN Y TURISMO.

- Modificación del requisito de Experiencia en el puesto con Cód.: 1.1.6, C.P.: 740, Denominación: Directora/or, Exp. -. Con plaza asociada núm. 1.701.

- Creación de puesto reservado a personal Directivo, con Cód.: 1.1.5, C.P. 740, Denominación: Directora/or Adjunta/o. T.P.: S, Gr. A1, N.D.: 29, C.E.: 13.786,22, T.A.: D.F., Dedic.: X, P. Puesto: LD, Responsabilidades: Coordinación de los servicios del Área de Promoción y Turismo. A.F.: 21, A.R.: 01.19., A.A.: 04, Perfil Comp.: DMAT, Exp.: -, Pen.: -, Pel.: -, Jorn.: F5, Localidad: Jaén. Y asociado a la plaza de personal Directivo núm. 2.868.

\* AGRICULTURA, GANADERÍA, MEDIO AMBIENTE Y CAMBIO CLIMÁTICO.

- Modificación del requisito de Experiencia en el puesto con Cód.: 1.1.6, C.P.: 010, Denominación: Directora/or, Exp. -. Con plaza asociada núm. 2.731.

\* IGUALDAD Y BIENESTAR SOCIAL.

- Modificación del requisito de Experiencia en el puesto con Cód.: 1.1.6, C.P.: 900, Denominación: Directora/or, Exp. -. Con plaza asociada núm. 1.702.

- Creación de puesto reservado a personal Directivo, con Cód.: 1.1.5, C.P. 900, Denominación: Directora/or Adjunta/o. T.P.: S, Gr. A1, N.D.: 29, C.E.: 13.786,22, T.A.: D.I., Dedic.: X, P. Puesto: LD, Responsabilidades: Coordinación de los servicios del Área de Igualdad y Bienestar Social. A.F.: 22, A.R.: 01.06., A.A.: 05, Perfil Comp.: DMAT, Exp.: -, Pen.: -, Pel.: -, Jorn.: F5, Localidad: Jaén. Y asociado a la plaza de personal Directivo núm. 2.869.

\* SERVICIO PROVINCIAL DE GESTIÓN Y RECAUDACIÓN.

- Modificación del requisito de Experiencia en el puesto con Cód.: 1.3.1, C.P.: 380, Denominación: Gerente, Exp. -. Con plaza asociada núm. 1.407.

- Creación de puesto reservado a personal Directivo, con Cód.: 1.3.31, C.P. 380, Denominación: Adjunta/o al Gerente. T.P.: S, Gr. A1, N.D.: 29, C.E.: 13.786,22, T.A.: D.F., Dedic.: X, P. Puesto: LD, Responsabilidades: Coordinación de los servicios del Servicio Provincial de Gestión y Recaudación. A.F.: 12, A.R.: 01.10., A.A.: 02, Perfil Comp.: DMAT, Exp.: -, Pen.: -, Pel.: -, Jorn.: F5, Localidad: Jaén. Y asociado a la plaza de personal Directivo núm. 2.867.

\* INSTITUTO DE ESTUDIOS GIENNENSES.

- Modificación del requisito de Experiencia en el puesto con Cód.: 1.5.14, C.P.: 160, Denominación: Gerente, Exp. -. Con plaza asociada núm. 2.733.

3.-Visto que por el Pleno de la Corporación Provincial en sesión extraordinaria núm. 8/2019 celebrada el día 17 de julio de 2019 ha adoptado, entre otros, el Acuerdo núm. 9 sobre el número, régimen y retribuciones del Personal Eventual, quedando definido en un total de veintisiete puestos reservados a personal eventual, habiéndose producido las siguientes modificaciones respecto a las dotaciones hasta ahora existentes:

- Supresión del puesto reservado a Personal Eventual con Cód.: 1.1.350, C.P. 140, Denominación Asesora/or, Gr. A1, N.D.: 22, Responsabilidades: Asesoramiento especial, asociado a la plaza núm.: 2.757.
  
- Supresión del puesto reservado a Personal Eventual con Cód.: 1.1.354, C.P. 140, Denominación Asesora/or, Gr. C1, N.D.: 18, Responsabilidades: Asesoramiento especial Grupos Políticos (P.S.O.E.), asociado a la plaza núm.: 2.775.
  
- Supresión del puesto reservado a Personal Eventual con Cód.: 1.1.355, C.P. 140, Denominación Asesora/or, Gr. C2, N.D.: 16, Responsabilidades: Asesoramiento especial Grupos Políticos (P.S.O.E.), asociado a la plaza núm.: 2.776.
  
- Supresión del puesto reservado a Personal Eventual con Cód.: 1.1.354, C.P. 140, Denominación Asesora/or, Gr. C1, N.D.: 18, Responsabilidades: Asesoramiento especial Grupos Políticos (P.P.), asociado a la plaza núm.: 2.770.
  
- Supresión del puesto reservado a Personal Eventual con Cód.: 1.1.352, C.P. 140, Denominación Asesora/or, Gr. A2, N.D.: 22, Responsabilidades: Asesoramiento especial Grupos Políticos (I.U), asociado a la plaza núm.: 2.772.
  
- Creación del puesto reservado a Personal Eventual con Cód.: 1.1.377, C.P. 140, Denominación Asesora/or, Gr. B, N.D.: 20, C.E.: 8.430,52 Responsabilidades: Asesoramiento especial, T.A.: E, Dedicac.: -, formación Complementaria: -, Pen.: -, Pel.: -, Jorn.: F1, Localidad: Jaén, asociado a la plaza núm.: 2.863.
  
- Creación del puesto reservado a Personal Eventual con Cód.: 1.1.377, C.P. 140, Denominación Asesora/or, Gr. B, N.D.: 20, C.E.: 8.430,52 Responsabilidades: Asesoramiento especial Grupos Políticos (P.S.O.E.), T.A.: E, Dedicac.: -, formación Complementaria: -, Pen.: -, Pel.: -, Jorn.: F1, Localidad: Jaén, asociado a la plaza núm.: 2.864.
  
- Creación del puesto reservado a Personal Eventual con Cód.: 1.1.354, C.P. 140, Denominación Asesora/or, Gr. C1, N.D.: 18, C.E.: 6.788,46 Responsabilidades: Asesoramiento especial Grupos Políticos (P.S.O.E.), T.A.: E, Dedicac.: -, formación Complementaria: -, Pen.: -, Pel.: -, Jorn.: F1, Localidad: Jaén, asociado a la plaza núm.: 2.872.
  
- Creación del puesto reservado a Personal Eventual con Cód.: 1.1.352, C.P. 140, Denominación Asesora/or, Gr. A2, N.D.: 22, C.E.: 9.110,32 Responsabilidades: Asesoramiento especial Grupos Políticos (P.P.), T.A.: E, Dedicac.: -, formación Complementaria: -, Pen.: -, Pel.: -, Jorn.: F1, Localidad: Jaén, asociado a la plaza núm.: 2.873.
  
- Creación del puesto reservado a Personal Eventual con Cód.: 1.1.350, C.P. 140, Denominación Asesora/or, Gr. A1, N.D.: 22, C.E.: 9.754,54 Responsabilidades: Asesoramiento especial Grupos Políticos (C's.), T.A.: E, Dedicac.: -, formación Complementaria: -, Pen.: -, Pel.: -, Jorn.: F1, Localidad: Jaén, asociado a la plaza núm.: 2.874.

4.-Corresponde al Pleno de la Corporación la aprobación de la Relación de Puestos de Trabajo y sus modificaciones, de conformidad con lo establecido en el artículo 33.1.f) de la Ley 7/1985 citada, previo dictamen de la Comisión de Recursos Humanos, como así se estipula en la Disposición Décimo novena de la Normativa de la Relación de Puestos de Trabajo de la Diputación Provincial de Jaén y sus Organismos Autónomos, aprobada por Acuerdo de Pleno nº 4, de 5 de noviembre de 2002 (B.O.P. nº 14 de 18 de enero de 2003). Así mismo, la Disposición Vigésima de la citada Normativa, de acuerdo con lo establecido por el art. 74 de la Ley /2007 del Estatuto Básico del Empleado Público, establece la publicación de la Relación de Puestos de Trabajo en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia. Añade la Disposición Vigésimo primera de nuestra Normativa de la Relación de Puestos de Trabajo que las modificaciones de ésta entrarán en vigor y producirán efectos administrativos en las mismas condiciones que el Presupuesto de la Corporación.

Visto todo lo anterior y en atención a ello, resulta oportuna y necesaria la modificación de la Relación de Puestos de Trabajo 2019 de la Diputación Provincial y sus Organismos Autónomos, por lo que:

En virtud de la potestad de autoorganización de las entidades locales reconocida en el artículo 4.1.a) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local, y conforme a lo dispuesto en los artículos. 69.3 y 74 de la Ley 7/2007, de 12 de abril, del Estatuto Básico del Empleado Público, el apartado 1.d) del art. 15 de la Ley 30/1984, de 2 de agosto, de Medidas para la Reforma de la Función Pública, así como lo determinado por la Normativa de la Relación de Puestos de Trabajo de la Diputación Provincial de Jaén y sus Organismos Autónomos aprobada por Acuerdo de 5 de noviembre de 2002 (BOP núm. 14 de 18 de enero de 2003); y lo dispuesto por el artículo 33.2 f) de la referida Ley 7/1985, de 2 de abril que determina que corresponde al Pleno de la Diputación Provincial en todo caso la aprobación de la Relación de Puestos de Trabajo y sus modificaciones, se somete al Pleno la siguiente propuesta:

*Primero:* Modificar el Acuerdo número 10 de la sesión de fecha 29 de noviembre de 2018, por la que se aprueba la Relación de Puestos de Trabajo de la Diputación Provincial y sus Organismos Autónomos para el ejercicio 2019, publicada en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia núm. 250 de 31 de diciembre de 2018, modificada por Acuerdo Plenario núm. 9 de 27 de febrero de 2019 (BOP nº 62 de 1 de abril de 2019), y por Acuerdo U7 de fecha 30 de abril de 2019 ( BOP núm. 83 de 3 de mayo de 2019.),en los siguientes términos:

DIPUTACIÓN PROVINCIAL

PRESIDENCIA

\* Modificación del requisito Experiencia en los siguientes puestos reservados a Personal Directivo, que quedan como sigue:

Cód. C.P.	Denominación	Dot	Gr.	N.D	C.E.	T.A.	Dedic	Responsabilidades	Exp.	Pel.	Jorn.	Localidad
1.1.6.110	Directora/or	1	A1	30	14.960,68	D.I.	X	Dirección de Área de Presidencia	-	-	F5	Jaén
1.1.6.110	Directora/or	1	A1	30	14.960,68	D.I.	X	Dirección en materia de Comunicación	-	-	F5	Jaén
1.1.5.110	Directora/or Adjunta/o	1	A1	29	13.786,22	D.F.	X	Coordinación de los servicios del Área de Presidencia	-	-	F5	Jaén

\* Creación de un puesto de trabajo reservado a Personal Directivo, conforme al siguiente detalle:

Cód. C.P.	Denominación	Dot	T.P.	GR.	ND	C.E.	T.A.	Dedic.	P. Puesto.	Responsabilidades
1.1.5.110	Directora/or Adjunta/o	1	S	A1	29	13.786,22	D.I.	X	LD	Coordinación en materia de Fondos Europeos, Reto Demográfico y Memoria Histórica

A.F.	A.R.	A.A.	Exp.	Pen.	Pel.	Jorn.	Localidad	Núm. Plaza
05	01.02.06.10	01	-	-	-	F5	Jaén	2.865

\* Modificación en el número de dotaciones de puestos de trabajo reservado a personal eventual por supresión de una dotación conforme al siguiente detalle:

Donde dice:

Cód. C.P.	Denominación	Dot	Gr.	N.D	C.E.	T.A.	Dedic	Responsabilidades	Pen.	Pel.	Jornada	Localidad
1.1.350.140	Asesora/or	2	A1	22	9.721,74	E	-	Asesoramiento Especial	-	-	F1	Jaén

Debe decir:

Cód. C.P.	Denominación	Dot	Gr.	N.D	C.E.	T.A.	Dedic	Responsabilidades	Pen.	Pel.	Jornada	Localidad
1.1.350.140	Asesora/or	1	A1	22	9.745,54	E	-	Asesoramiento Especial	-	-	F1	Jaén

\* Creación del siguiente puesto de trabajo reservado a personal eventual, que sustituye a la dotación anteriormente suprimida:



Cód. C.P.	Denominación	Dot	Gr.	N.D	C.E.	T.A.	Dedic	Responsabilidades	Pen.	Pel.	Jornada	Localidad
1.1.377 140	Asesora/or	1	B	20	8.430,52	E	-	Asesoramiento Especial	-	-	F1	Jaén

GRUPOS POLÍTICOS

\* Supresión de de la siguiente dotación de puesto de trabajo reservados a personal eventual, y creación de otra diferente, que sustituye a la anterior suprimida:

Donde dice:

Cód. C.P.	Denominación	Dot	Gr.	N.D	C.E.	T.A.	Dedic	Responsabilidades	Pen.	Pel.	Jornada	Localidad
1.1.352 140	Asesora/or	1	A2	22	8.985,62	E	-	Asesoramiento Especial Grupos Políticos (I.U.)	-	-	F1	Jaén

Debe decir:

Cód. C.P.	Denominación	Dot	Gr.	N.D	C.E.	T.A.	Dedic	Responsabilidades	Pen.	Pel.	Jornada	Localidad
1.1.350 140	Asesora/or	1	A1	22	9.745,54	E	-	Asesoramiento Especial Grupos Políticos (C's)	-	-	F1	Jaén

\* Supresión de la siguiente dotación de puesto de trabajo reservados a personal eventual, y creación de otra diferente, que sustituye a la anterior suprimida:

Donde dice:

Cód. C.P.	Denominación	Dot	Gr.	N.D	C.E.	T.A.	Dedic	Responsabilidades	Pen.	Pel.	Jornada	Localidad
1.1.354 140	Asesora/or	1	C1	18	6.622,84	E	X	Asesoramiento Especial Grupos Políticos (P.S.O.E.)	-	-	F1	Jaén

Debe decir:

Cód. C.P.	Denominación	Dot	Gr.	N.D	C.E.	T.A.	Dedic	Responsabilidades	Pen.	Pel.	Jornada	Localidad
1.1.377 140	Asesora/or	1	B	20	8.430,52	E	-	Asesoramiento Especial Grupos Políticos (P.S.O.E.)	-	-	F1	Jaén

\* Modificación en el número de dotaciones de puestos de trabajo reservado a personal eventual por supresión de una dotación conforme al siguiente detalle:

Donde dice:

Cód. C.P.	Denominación	Dot	Gr.	N.D	C.E.	T.A.	Dedic	Responsabilidades	Pen.	Pel.	Jornada	Localidad
1.1.354 140	Asesora/or	5	C1	18	6.622,84	E	-	Asesoramiento Especial Grupos Políticos (P.P.)	-	-	F1	Jaén

Debe decir:

Cód. C.P.	Denominación	Dot	Gr.	N.D	C.E.	T.A.	Dedic	Responsabilidades	Pen.	Pel.	Jornada	Localidad
1.1.354 140	Asesora/or	4	C1	18	6.788,46	E	-	Asesoramiento Especial Grupos Políticos (P.P.)	-	-	F1	Jaén

\* Creación del siguiente puesto de trabajo reservado a personal eventual, que sustituye a la dotación anteriormente suprimida:

Cód. C.P.	Denominación	Dot	Gr.	N.D	C.E.	T.A.	Dedic	Responsabilidades	Pen.	Pel.	Jornada	Localidad
1.1.352 140	Asesora/or	1	A2	22	9.210,32	E	-	Asesoramiento Especial Grupos Políticos (P.P.)	-	-	F1	Jaén

\* Modificación en el número de dotaciones de puestos de trabajo reservado a personal eventual por supresión de una dotación conforme al siguiente detalle:

Donde dice:

Cód. C.P.	Denominación	Dot	Gr.	N.D	C.E.	T.A.	Dedic	Responsabilidades	Pen.	Pel.	Jornada	Localidad
1.1.355 140	Asesora/or	2	C2	16	5.934,32	E	-	Asesoramiento Especial Grupos Políticos (P.S.O.E.)	-	-	F1	Jaén

Debe decir:

Cód. C.P.	Denominación	Dot	Gr.	N.D	C.E.	T.A.	Dedic	Responsabilidades	Pen.	Pel.	Jornada	Localidad
1.1.354 140	Asesora/or	1	C2	16	6.082,72	E	-	Asesoramiento Especial Grupos Políticos (P.S.O.E.)	-	-	F1	Jaén

\* Modificación en el número de dotaciones de puestos de trabajo reservado a personal eventual por aumento de una dotación, que sustituye a la anteriormente suprimida conforme al siguiente detalle:

Donde dice:

Cód. C.P.	Denominación	Dot	Gr.	N.D	C.E.	T.A.	Dedic	Responsabilidades	Pen.	Pel.	Jornada	Localidad
1.1.354 140	Asesora/or	3	C1	18	6.622,84	E	-	Asesoramiento Especial Grupos Políticos (P.S.O.E.)	-	-	F1	Jaén

Debe decir:

Cód. C.P.	Denominación	Dot	Gr.	N.D	C.E.	T.A.	Dedic	Responsabilidades	Pen.	Pel.	Jornada	Localidad
1.1.354 140	Asesora/or	4	C1	18	6.788,46	E	-	Asesoramiento Especial Grupos Políticos (P.S.O.E.)	-	-	F1	Jaén

ECONOMÍA, HACIENDA Y ASISTENCIA A MUNICIPIOS

\* Modificación del requisito de Experiencia en los siguientes puestos reservados a Personal Directivo, quedando como sigue:

Cód. C.P.	Denominación	Dot	Gr.	N.D	C.E.	T.A.	Dedic	Responsabilidades	Exp.	Pen.	Pel.	Jorn.	Localidad
1.1.6 300	Directora/or	1	A1	30	14.960,68	D.F.	X	Dirección en materia de Economía y Hacienda	-	-	-	F5	Jaén
1.1.6. 301	Directora/or	1	A1	30	14.960,68	D.F.	X	Dirección en materia de Asistencia Financiera a Municipios	-	-	-	F5	Jaén
1.1.5. 370	Directora/or Adjunta/o	1	A1	29	13.786,22	D.F.	X	Coordinación en materia de Contratación	-	-	-	F5	Jaén

RECURSOS HUMANOS

\* Modificación del requisito e Experiencia y las Responsabilidades del puesto reservado a Personal Directivo, quedando como sigue:

Cód. C.P.	Denominación	Dot	Gr.	N.D	C.E.	T.A.	Dedic	Responsabilidades	Exp.	Pen.	Pel.	Jorn.	Localidad
1.1.6 410	Directora/or	1	A1	30	14.960,68	D.F.	X	Dirección del Área de Recursos Humanos	-	-	-	F5	Jaén

\* Modificación del requisito e Experiencia del puesto reservado a Personal Directivo, quedando como sigue:

Cód. C.P.	Denominación	Dot	Gr.	N.D	C.E.	T.A.	Dedic	Responsabilidades	Exp.	Pen.	Pel.	Jorn.	Localidad
1.1.5 410	Directora/or Adjunta/o	1	A1	29	13.786,22	D.F.	X	Coordinación de los Servicios en materia de Recursos Humanos	-	-	-	F5	Jaén

GOBIERNO ELECTRÓNICO Y RÉGIMEN INTERIOR

\* Supresión del siguiente puesto de trabajo:

Cód. C.P.	Denominación	Dot	Gr.	N.D	C.E.	T.A.	Dedic	Responsabilidades	Exp.	Pen.	Pel.	Jorn.	Localidad
1.1.5 410	Directora/or Adjunta/o	1	A1	29	13.752,62	D.I.	X	Coordinación de los Servicios del Área en materia de Gobierno Electrónico	2-3	-	-	F5	Jaén

\* Creación de los siguientes puestos de trabajo reservados a Personal Directivo que se relacionan, conforme al siguiente detalle:

Cód. C.P.	Denominación	Dot	T.P.	GR.	ND	C.E.	T.A.	Dedic.	P. Puesto	Responsabilidades
1.1.6. 420	Directora/or	1	S	A1	30	14.960,68	D.I.	X	LD	Dirección del Área de Gobierno Electrónico y Régimen Interior

A.F.	A.R.	A.A.	Exp.	Pen.	Pel.	Jorn.	Localidad	Núm. Plaza
07	01.03.06.08	08	-	-	-	F5	Jaén	2.871

Cód. C.P.	Denominación	Dot	T.P.	GR.	ND	C.E.	T.A.	Dedic.	P. Puesto	Responsabilidades
1.1.5. 420	Directora/or Adjunta/o	1	S	A1	29	13.786,22	D.I.	X	LD	Coordinación de los Servicios del Área en materia de Régimen Interior

A.F.	A.R.	A.A.	Exp.	Pen.	Pel.	Jorn.	Localidad	Núm. Plaza
01	04.06.	01	-	-	-	F5	Jaén	2.866

INFRAESTRUCTURAS MUNICIPALES

- Modificación del requisito e Experiencia del puesto reservado a Personal Directivo, quedando como sigue:

Cód. C.P.	Denominación	Dot	Gr.	N.D	C.E.	T.A.	Dedic	Responsabilidades	Exp.	Pen.	Pel.	Jorn.	Localidad
1.1.6 500	Directora/or	1	A1	30	14.960,68	D.F.	X	Dirección del Área de Infraestructuras Municipales	-	-	-	F5	Jaén

SERVICIOS MUNICIPALES

- Modificación del requisito e Experiencia del puesto reservado a Personal Directivo, quedando como sigue:

Cód. C.P.	Denominación	Dot	Gr.	N.D	C.E.	T.A.	Dedic	Responsabilidades	Exp.	Pen.	Pel.	Jorn.	Localidad
1.1.6 800	Directora/or	1	A1	30	14.960,68	D.F.	X	Dirección del Área de Servicios Municipales	-	-	-	F5	Jaén

CULTURA Y DEPORTES

- Modificación del requisito e Experiencia del puesto reservado a Personal Directivo, quedando como sigue:

Cód. C.P.	Denominación	Dot	Gr.	N.D	C.E.	T.A.	Dedic	Responsabilidades	Exp.	Pen.	Pel.	Jorn.	Localidad
1.1.6 600	Directora/or	1	A1	30	14.960,68	D.I.	X	Dirección del Área de Cultura y Deportes, y de los Museos del Centro Cultural Baños Árabes y Palacio de Villardompardo	-	-	-	F5	Jaén

- \* Creación del siguiente puesto de trabajo reservado a Personal Directivo que se relaciona, conforme al siguiente detalle:

Cód. C.P.	Denominación	Dot	T.P.	GR.	ND	C.E.	T.A.	Dedic.	P. Puesto	Responsabilidades
1.1.5. 600	Directora/or Adjunta/o	1	S	A1	29	13.786,22	D.I.	X	LD	Coordinación de los servicios del Área de Cultura y Deportes

A.F.	A.R.	A.A.	Exp.	Pen.	Pel.	Jorn.	Localidad	Núm. Plaza
27	01.06.	07	-	-	-	F5	Jaén	2.870

EMPLEO Y EMPRESA

\* Modificación del requisito de Experiencia y las Responsabilidades del puesto reservado a Personal Directivo, quedando como sigue:

Cód. C.P.	Denominación	Dot	Gr.	N.D	C.E.	T.A.	Dedic	Responsabilidades	Exp.	Pen.	Pel.	Jorn.	Localidad
1.1.6 200	Directora/or	1	A1	30	14.960,68	D.I.	X	Dirección del Área de Empleo y Empresa	-	-	-	F5	Jaén

\* Modificación del requisito de Experiencia del puesto reservado a Personal Directivo, quedando como sigue:

Cód. C.P.	Denominación	Dot	Gr.	N.D	C.E.	T.A.	Dedic	Responsabilidades	Exp.	Pel.	Jorn.	Localidad
1.1.6 200	Directora/or	1	A1	30	14.960,68	D.F.	X	Dirección del Parque Científico y Tecnológico Geolit	-	-	F5	Mengíbar

\* Modificación del requisito de Experiencia y T.A. (Tipo de Adscripción) del puesto reservado a Personal Directivo, quedando como sigue:

Cód. C.P.	Denominación	Dot	Gr.	N.D	C.E.	T.A.	Dedic	Responsabilidades	Exp.	Pel.	Jorn.	Localidad
1.1.5 200	Directora/or Adjunta/o	1	A1	29	13.786,22	D.I.	X	Coordinación del Parque Científico y Tecnológico Geolit	-	-	F5	Mengíbar

PROMOCIÓN Y TURISMO

\* Modificación del requisito e Experiencia del puesto reservado a Personal Directivo, quedando como sigue:

Cód. C.P.	Denominación	Dot	Gr.	N.D	C.E.	T.A.	Dedic	Responsabilidades	Exp.	Pen.	Jorn.	Localidad
1.1.6 740	Directora/or	1	A1	30	14.960,68	D.I.	X	Dirección del Área de Promoción y Turismo	-	-	F5	Jaén

\* Creación del siguiente puesto de trabajo reservado a Personal Directivo que se relaciona, conforme al siguiente detalle:

Cód. C.P.	Denominación	Dot	T.P.	GR.	ND	C.E.	T.A.	Dedic.	P. Puesto	Responsabilidades
1.1.5. 740	Directora/or Adjunta/o	1	S	A1	29	13.786,22	D.F.	X	LD	Coordinación de los servicios del Área de Promoción y Turismo

A.F.	A.R.	A.A.	Exp.	Pen.	Pel.	Jorn.	Localidad	Núm. Plaza
21	01.19.	04	-	-	-	F5	Jaén	2.868

AGRICULTURA, GANADERÍA, MEDIO AMBIENTE Y CAMBIO CLIMÁTICO

• Modificación del requisito e Experiencia del puesto reservado a Personal Directivo, quedando como sigue:

Cód. C.P.	Denominación	Dot	Gr.	N.D	C.E.	T.A.	Dedic	Responsabilidades	Exp.	Pel.	Jorn.	Localidad
1.1.6 010	Directora/or	1	A1	30	14.960,68	D.I.	X	Dirección del Área de Agricultura, Ganadería, Medio Ambiente y Cambio Climático	-	-	F5	Jaén

IGUALDAD Y BIENESTAR SOCIAL

\* Modificación del requisito e Experiencia del puesto reservado a Personal Directivo, quedando como sigue:

Cód. C.P.	Denominación	Dot	Gr.	N.D	C.E.	T.A.	Dedic	Responsabilidades	Exp.	Pel.	Jorn.	Localidad
1.1.6 900	Directora/or	1	A1	30	14.960,68	D.I.	X	Dirección del Área de Igualdad y Bienestar Social	-	-	F5	Jaén

\* Creación del siguiente puesto de trabajo reservado a Personal Directivo que se relaciona, conforme al siguiente detalle:

Cód. C.P.	Denominación	Dot	T.P.	GR.	ND	C.E.	T.A.	Dedic.	P. Puesto	Responsabilidades
1.1.5. 900	Directora/or Adjunta/o	1	S	A1	29	13.786,22	D.I.	X	LD	Coordinación de los servicios del Área de Igualdad y Bienestar Social

A.F.	A.R.	A.A.	Exp.	Pen.	Pel.	Jorn.	Localidad	Núm. Plaza
22	01.06.	05	-	-	-	F5	Jaén	2.869

SERVICIO PROVINCIAL DE GESTIÓN Y RECAUDACIÓN

\* Modificación del requisito e Experiencia del puesto reservado a Personal Directivo, quedando como sigue:

Cód. C.P.	Denominación	Dot	Gr.	N.D	C.E.	T.A.	Dedic	Responsabilidades	Exp.	Pel.	Jorn.	Localidad
1.3.1 380	Gerente	1	A1	30	14.960,68	D.F.	X	Gestión del Organismo Autónomo Servicio Provincial de Gestión y Recaudación	-	-	F5	Jaén

\* Creación del siguiente puesto de trabajo reservado a Personal Directivo que se relaciona, conforme al siguiente detalle:

Cód. C.P.	Denominación	Dot	T.P.	GR.	ND	C.E.	T.A.	Dedic.	P. Puesto	Responsabilidades
1.3.31 380	Adjunta/o al Gerente	1	S	A1	29	13.786,22	D.F.	X	LD	Coordinación de los servicios del Servicio Provincial de Gestión y Recaudación

A.F.	A.R.	A.A.	Exp.	Pen.	Pel.	Jorn.	Localidad	Núm. Plaza
12	01.10.	02	-	-	-	F5	Jaén	2.867

INSTITUTO DE ESTUDIOS GIENNENSES

\* Modificación del requisito e Experiencia del puesto reservado a Personal Directivo, quedando como sigue:

Cód. C.P.	Denominación	Dot	Gr.	N.D	C.E.	T.A.	Dedic	Responsabilidades	Exp.	Pel.	Jorn.	Localidad
1.5.14 160	Gerente	1	A1	30	14.960,68	D.F.	X	Dirección del Organismo Autónomo Instituto de Estudios Giennenses	-	-	F5	Jaén

El dato consignado de C.E. (Complemento Específico) en las modificaciones anteriormente relacionadas incluye la actualización de incremento del 0,25 % a partir del día 1 de julio de 2019. Entendiéndose que es de aplicación dicho incremento retributivo en el citado C.E. que aparece en el resto de dotaciones de puestos de trabajo de la vigente Relación de Puestos de Trabajo de la Diputación Provincial de Jaén y sus Organismos Autónomos que no han sufrido modificación.

Jaén, a 02 de septiembre de 2019.- El Presidente, FRANCISCO REYES MARTÍNEZ.